



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 354 /2025

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 22 días del mes de octubre del año dos mil veinticinco, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia.

VISTO: El Expte. N°39.979/21, caratulado "MINISTERIO DE SALUD S/ RENDICIÓN DE CUENTAS HOSPITAL ZONAL DE TRELEW SAF 72 FF 111 y 441, EJERCICIO 2021";

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las rendiciones de cuentas correspondientes a la Deuda de Tesorería 2021 pagada en el Ejercicio 2023 – Fuentes de Financiamiento 111, 358 y 441.

Que con fecha 22 de Septiembre de 2025 se eleva el informe de auditoría previsto en el art. 33° de la Ley N°V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan, dando por concluidas las tareas de auditoría, conforme art. 19° de la citada Ley.-

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en su aspecto formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley V-N°. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas:

Por todo ello, y en los términos de la Ley V N° 71, el **TRIBUNAL DE CUENTAS**
ACUERDA:

Primero: Aprobar las rendiciones de cuentas correspondientes a la **Deuda de Tesorería 2021 pagada en el Ejercicio 2023** del MINISTERIO DE SALUD S/RENDICIÓN DE CUENTAS HOSPITAL ZONAL DE TRELEW SAF 72 FF 111, 358 y 441 presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el ejercicio, por las fuentes de financiamiento 111, 358 y 441 por un monto total de **PESOS Un millón doscientos veinticinco mil setecientos trece con 38/100 (\$ 1.225.713,38).**

Declarándolos libres de responsabilidad.-

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 6 y a los responsables.-

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.-

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Dr. Martín MEZA
Ante mí: Prosec. Dra. Jimena PALACIO